

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 416117

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:54 del día 10/11/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 416117 - LPN N° 64/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA-TAIWAN" de la Institución:

**Código Verificador:** 270ad84db7a0b761b5a8f824c2e60ed7

<b>Nivel de Entidad:</b>	Poder Ejecutivo
<b>Entidad:</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
<b>UOC:</b>	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
<b>Código SICP:</b>	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 150 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	29-08-2022	10:46:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:20:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
la cantidad de equipos para el lote 1 obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 120 días hábiles como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"	29-08-2022	10:47:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:20:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

una aclaración con relación a la descripción del producto para el Lote 1, Ítem 1. Considerando que en el PBC para este ítem se solicita que la UPS sea de 1500VA de capacidad el cual encajaría con el precio referencial de la entidad, pero en la página de la DNCP el Nombre se cita "UPS de 2 KVA", el cual genera una discrepancia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado y a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	29-08-2022	10:47:49
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:22:48
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
en donde el PBC solicita "Variación o Rango de Entrada: 177Vac - 293Vac", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con "Rango de Entrada 165 V - 285 V (ajustable a 150 V - 285 V)", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	29-08-2022	10:48:21
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:23:45
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
en donde el PBC solicita "Conexión de entrada: IEC320 C20", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sea analizada y aceptada UPS que cumplan con Tipo de enchufe "Conexión de entrada: IEC 320 C14", para así dar mayor participación de parte de los oferentes, debido a que este sistema de enchufes es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas y dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	29-08-2022	10:48:47
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:24:03
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las EETT de la UPS se requiere Conexiones de salida: mínimo 8(ocho) salidas IEC 320 C13, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS de 1500VA con Conexiones de salida mínimamente de (6) seis tipo Nema o Euroamericanas, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes, adecuando correctamente los valores a los estándares del mercado local, permitiendo a su vez una mayor compatibilidad de las tomas con los enchufes de los equipos activos de la región.	30-08-2022	09:02:57
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:25:02
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las EETT de la UPS se requiere Conexión de entrada: IEC320 C20, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS de 1500VA con Conexiones de entrada de tipo Nema o Euroamericanas, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes, adecuando correctamente los valores a los estándares del mercado local, permitiendo a su vez una mayor compatibilidad de las tomas con los enchufes de la región.	30-08-2022	09:04:36
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:25:14
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se solicita a la convocante que los requerimientos de Estándares (UL 2416, EIA-310E) y Certificaciones (TAA, UL), sean de carácter opcional. Esto a fin de no restringir la participación de oferentes, y permitir una oferta mas conveniente para la convocante.	30-08-2022	09:08:35
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	14:25:48
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 150 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	30-08-2022	10:08:40
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:26:08
<b>CONSULTA</b>		

### Listado de Consultas

Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 120 días hábiles como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		30-08-2022	10:09:14
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-		12-09-2022	14:26:20
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>una aclaración con relacion a la descripción del producto para el Lote 1, Ítem 1. Considerando que en el PBC para este ítem se solicita que la UPS sea de 1500VA de capacidad el cual encajaría con el precio referencial de la entidad, pero en la pagina de la DNCP el Nombre se cita "UPS de 2 KVA", el cual genera una discrepancia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado y a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		30-08-2022	10:09:49
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-		12-09-2022	14:28:19
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>en donde el PBC solicita "Variación o Rango de Entrada: 177Vac - 293Vac", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con "Rango de Entrada 165 V - 285 V (ajustable a 150 V - 285 V)", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		30-08-2022	10:10:18
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-		12-09-2022	14:35:27
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>en donde el PBC solicita "Conexión de entrada: IEC320 C20", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sea analizada y aceptada UPS que cumplan con Tipo de enchufe "Conexión de entrada: IEC 320 C14", para así dar mayor participación de parte de los oferentes, debido a que este sistema de enchufes es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas y dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		30-08-2022	10:10:47
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-		12-09-2022	14:35:50
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>Solicitamos respetuosamente el cambio de sistema de adjudicacion 100% por el total. Con el fin de obtener precios y formas de entregas mas convenientes a favor de la convocante, todo esto a fin de que la responsabilidad de provisión sea de un proveedor, que deberá responder por la calidad de los productos entregados. Ante la eventualidad de que ciertas empresas solo se dediquen a la fabricación de alguno de los productos solicitados, la convocante ha previsto (y obra en el Pliego de Bases y Condiciones) la posibilidad del consorciamiento, a fin de que un grupo de empresas pueda presentar una sola oferta.</p>		30-08-2022	11:16:07
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-		12-09-2022	14:36:01
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: -La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. -Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original.... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:14:39
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	14:36:27
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Items Solicitados en el SICP, se solicita: Lote 1. UPS de 2KVA Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la potencia de salida correcta a considerar es de 1500VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:15:59
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:36:52
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria, Planilla de Precios en el SICP, se solicita: Lote 1. UPS de 2KVA Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la potencia de salida correcta a considerar es de 1500VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:16:31
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:37:06
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Conexiones de Salida: mínimo 8 (ocho) salidas IEC 320 C13. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS de 6 (seis) conexiones de salida IEC 320 C13 como mínimo, considerando que es una cantidad de conexiones de salida que permitirá cubrir plenamente las necesidades de conexiones de la Convocante, y que la diferencia es mínima respecto a lo requerido, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	09:17:02
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:37:26

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Variación o Rango de Entrada: 177Vac - 293Vac. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la variación de voltaje de entrada de 177Vac – 280Vac, teniendo en cuenta que este rango cubre plenamente las eventuales variaciones de voltaje del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos, y que la diferencia es mínima respecto a lo requerido, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a> , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	09:17:30

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:37:40

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Autonomía bajo Carga: Igual o mayor a 9 minutos de autonomía a 500W (verificable con presentación de gráfico de autonomía sobre batería). Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la autonomía igual o mayor a 5 minutos a 500W, teniendo en cuenta que es la autonomía típica a media carga de los equipos UPS de este tipo y baja potencia, que disponen internamente de fábrica, de solo 2 (dos) baterías de 7AH, proporcionando de igual forma la protección de baterías apropiada para las aplicaciones de estos equipos de baja capacidad, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a> , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	09:17:58

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:37:56

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Puerto Interfaz: USB (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión). Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: Puerto Interfaz: USB y/o RS-232 (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión). considerando que con el puerto RS-232 también se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a>, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:18:25
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	14:38:40
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Alarmas: Alarma de funcionamiento sobre batería, alarma de batería baja, alarma de sobrecarga de salidas, alarma de desconexión de batería, alarma por diagnóstico de batería no aprobado. Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de alarma por diagnóstico de batería no aprobado sea eliminado o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que la alarma normalmente disponible en los distintos fabricantes es de falla de batería, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a>, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:18:47
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	14:39:20
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1 UPS, se solicita: Certificaciones: ISO 9001; ISO 14001; RHOS. Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de ROHS sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que con la certificación ISO 14001 también requerida en las Especificaciones Técnicas, se avala que el fabricante del producto a ser ofertado, cumple con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a>, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aun cuando se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, solamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	01-09-2022	09:19:12
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	14:39:57
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato. El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor. La emisión de la totalidad Orden de Compra, será emitida hasta el 31/12/2023. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días hábiles, el plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	01-09-2022	09:19:45
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:40:12
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el documento PBC, Lote Nro 2 de las especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante que la fila de "El equipo deberá contar con al menos una fuente de 600W", sea Opcional ya que se considera un parámetro no crítico para el performance de los switches.	01-09-2022	12:03:07
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:40:37
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el documento PBC, Lote Nro 2 de las especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante que la fila de "el equipo deberá disponer de al menos 512MB de memoria FLASH", sea Opcional permitiendo de esta manera ofertar equipos con mejor desempeño.	01-09-2022	12:03:38
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:40:46
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el documento PBC, Lote Nro 2 de las especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante que la fila de "El equipo deberá disponer de al menos 1GB de memoria RAM", sea Opcional permitiendo de esta manera ofertar equipos con mejor desempeño.	01-09-2022	12:04:02
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:41:42
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las EETT del lote 1 Variación o Rango de Entrada se requiere Intervalo de tensión de 177 Vac-293 Vac, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS con Intervalo de 172-287 Vac	01-09-2022	16:23:23
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:41:59
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las EETT del Lote 1- se requiere conexiones de salida: mínimo 8 (ocho) salidas IEC 320 C13, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS con (6)IEC 320 C13.	01-09-2022	16:23:54
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	14:42:19
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las EETT del Lote 1- se requiere conexión de entrada: IEC 320 C20, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS con conexión de entrada IEC 320 C14.	01-09-2022	16:24:21

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	16:15:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: Para su administración el equipo deberá contar con al menos un puerto de consola, un puerto USB y puerto de administración dedicado RJ45 Al respecto, se solicita a la convocante disponer como opcional el puerto USB como Puerto de administración, teniendo en cuenta que no representa un estándar de gestión ni dispone de la seguridad para equipos de nivel de acceso, adicionalmente en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:27:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	16:16:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: El equipo deberá contar con al menos una fuente de 600W. Al respecto, se solicita a la convocante aceptar fuentes de alimentación desde 400W o superior, teniendo en cuenta que es solicitado un Switch de 24 Puertos de nivel Acceso, los cuales no deberían superar dicha capacidad para alimentar la totalidad de puertos PoE en caso de querer proporcionar energía por el cableado de RED, por lo cual no requieren tanta potencia en su fuente principal, además se menciona que según los estándares de la mayoría de los fabricantes muchas marcas en el mercado disponen de certificaciones energéticas que ayudan a disponer fuentes de menores consumos con las mismas prestaciones requeridas por la convocante, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:28:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la ultima versión del PBC.-	12-09-2022	16:17:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: Deberá contar con un forwarding performance de 96 Mpps Al respecto, se solicita a la convocante aceptar como mínimo un forwarding de 95.23 Mpps, se menciona que el forwarding está directamente relacionado con la cantidad de puertos y corresponde a 24 puertos de Cobre RJ-45 y 4 Puertos de Fibra a 10G. Dicha velocidad de reenvío de paquetes no se relaciona a la cantidad de puertos solicitados y además el forwarding de 95.23 Mpps se establece como un estándar mínimo en equipos de similares características, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:28:51

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	16:19:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: El equipo deberá disponer de al menos 512MB de memoria FLASH Al respecto, se solicita a la convocante disponer como opcional este requisito, teniendo en cuenta que la memoria FLASH necesaria para el buen funcionamiento del equipo no corresponde a ningún estándar y las marcas establecen las capacidades necesarias de memoria para que el sistema operativo del Switch pueda funcionar sin inconvenientes por lo cual se establece como un requisito no indispensable, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:29:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	16:20:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: El equipo deberá disponer de al menos 1 GB de memoria RAM Al respecto, se solicita a la convocante disponer como opcional este requisito, teniendo en cuenta que la memoria RAM necesaria para el buen funcionamiento del equipo no corresponde a ningún estándar y las marcas establecen las capacidades necesarias de memoria para que el sistema operativo del Switch pueda funcionar sin inconvenientes por lo cual se establece como un requisito no indispensable, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:30:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	16:20:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: El equipo deberá ser capaz de procesar los protocolos de enrutamiento OSPF, OSPFv3, RIPv2, VRRP, BGP, IS-IS Al respecto, se solicita a la convocante disponer como opcionales los protocolos BGP e IS-IS, teniendo en cuenta que representan a protocolos de ruteo para Switches de niveles (DEL TIPO CORE) superiores al de Acceso, dichos protocolos son utilizados en capas superiores para ruteo de trafico los cuales superan las características que son plasmadas en las especificaciones técnicas del switch para realizar dichas funciones de manera fluida y correcta sin ningún sobre cargo de sus tareas, además el protocolo IS-IS es ampliamente utilizado por los ISP (Proveedores de servicio de Internet) el cual no obedece tampoco a las características solicitadas en las especificaciones para Switches de nivel de acceso para áreas campus, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:31:03
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	16:20:57
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, se solicita: Debe soportar Energy-Efficient Ethernet (EEE) Al respecto, se solicita a la convocante aceptar protocolos similares de eficiencia energética como lo es el 802.3 que incluye las bases de protocolos Ethernet incluyendo los medios físicos subyacentes, de igual forma el estándar FCC Part 15 Class A, CE, IEEE 802.3ae se relacionan al fin común de la eficiencia energética solicitada, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-09-2022	17:31:34
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la primera versión del PBC.-	12-09-2022	16:21:34
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar cual sera el metodo de adquisicion de los bienes adjudicados, si seran solicitados de forma total o parcial, ya que en el apartado de Plazos de entrega se indica "La emisión de la totalidad Orden de Compra, será emitida hasta el 31/12/2023". Esto ayudara a elaborar un correcto costeo de los productos, y considerar las diferentes variables del transcurso del tiempo.	01-09-2022	17:50:48
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Ajustarse a la última versión del PBC.-	12-09-2022	16:21:12
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, se solicita lo siguiente: 2. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. Con respecto a lo mencionado, se solicita a la convocante que sea retirado el requisito de Consularizar, Legalizar y/o apostillar con posterior inscripción en los Registros Públicos del documento Autorización del Fabricante o en su defecto sea considerado opcional, ya que la formalidad de inscripción de dicha carta en los registros públicos incrementará de sobremanera el tiempo que conllevará cumplir con esta formalidad en tiempo oportuno, y por ende, cumplir con todos los requisitos actualmente establecidos, deviene en un cumplimiento imposible con los actuales plazos del Pliego. Estas exigencias son una restricción adicional para el acceso al proceso pues resulta en una excesiva burocratización haciendo muy engorroso el cumplir con estos formalismos, por no decir impracticable. Además, con respecto al adicional de tener que inscribir el documento en la Dirección de Registros Públicos, el mismo no es indispensable a los efectos de terminar de probar la legitimidad del documento, pues ya el apostillado garantiza que un documento extranjero, en este caso, la Carta de Autorización, es de origen legítimo. Es importante considerar que por la situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la emisión de este tipo de documentaciones tienen una demora importante de al menos 60 (sesenta) días para su emisión por parte de los respectivos fabricantes, y los plazos establecidos por la convocante para la presentación de la oferta resultan irrisorios a los efectos de la tramitación del apostillado/legalización requerida. Vale mencionar que el hecho expuesto se encuentra dentro de los supuestos de fuerza mayor contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Contractuales, Punto Fuerza Mayor el cual establece: ...Fuerza mayor: significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos... guerra o revoluciones, incendios, inundaciones, EPIDEMIAS, RESTRICCIONES DE CUARENTENA..., Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 4346º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	13-09-2022	10:38:43
---	------------	----------

<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Los documentos mencionados aquí son necesario para una correcta evaluación por parte del comité de evaluaciones, este punto es necesario a fin de garantizar a la convocante que el oferente cuente con el respaldo necesario sobre el producto ofertado. Por lo mencionado solicitamos que se cumpla este requisito por los potenciales oferentes.	20-09-2022	15:54:45

<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, se solicita lo siguiente: 2. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. Al respecto, se solicita a la convocante que el requisito de Consularizar, Legalizar y/o apostillar con posterior inscripción en los Registros Públicos, de la Carta de Autorización del Fabricante sea retirado del Pliego de Bases y Condiciones, o que sea de carácter opcional para la presentación de oferta, o en última instancia, sea presentado a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado determinado oferente. Es importante considerar que por la situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la emisión de este tipo de documentaciones tienen una demora importante de al menos 60 (sesenta) días para su emisión por parte de los respectivos fabricantes, y los plazos establecidos por la convocante para la presentación de la oferta resultan irrisorios a los efectos de la tramitación del consularizado, Legalizado y/o apostillado requerida. Dicha solicitud se sustenta en la situación actual por la que atraviesa la comunidad internacional y todo el sistema logístico internacional y de comercio exterior, que deviene en un hecho notorio y el cual es constantemente informado por la prensa internacional y nacional, a consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que provocan que los trámites de legalización y/o apostillado sufran importantes demoras, por lo que los fabricantes de las marcas extranjeras se encuentran por estos motivos de fuerza mayor afectados para el cumplimiento en los plazos establecidos para la emisión de tales documentos. Estas exigencias son una restricción adicional para el acceso al proceso pues resulta en una excesiva burocratización haciendo muy engorroso el cumplir con estos formalismos, por no decir impracticable. Además, con respecto al adicional de tener que inscribir el documento en la Dirección General de los Registros Públicos, el mismo no es indispensable a los efectos de terminar de probar la legitimidad del documento, pues ya el apostillado garantiza que un documento extranjero, en este caso, la Carta de Autorización es de origen legítimo. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 4346º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	13-09-2022	10:40:19

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los documentos mencionados aquí son necesario para una correcta evaluación por parte del comité de evaluaciones, este punto es necesario a fin de garantizar a la convocante que el oferente cuente con el respaldo necesario sobre el producto ofertado. Por lo mencionado solicitamos que se cumpla este requisito por los potenciales oferentes	20-09-2022	15:55:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la parte anexa al llamado publicado, Items Solicitados en el SICP, se solicita: Item 1. UPS de 2KVA Sin embargo, contrariamente en el PBC, versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA/900W Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y corregir la potencia de salida en la parte anexa al llamado publicado, Items Solicitados en el SICP, atendiendo a que en la Adenda 2 se establece que el valor correcto es de 1500VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:25:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que lo solicitado son UPS con Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA/900W	20-09-2022	15:56:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria, Planilla de Precios en el SICP, se solicita: Item 1. UPS de 2KVA Sin embargo, contrariamente en el PBC, Versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA/ 900W Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y corregir la potencia de salida en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria, Planilla de Precios en el SICP, siendo que en la Adenda 2 se establece que el valor correcto es de 1500VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:25:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que lo solicitado son UPS con Potencia de Salida: Igual o mayor a 1500VA/900W	20-09-2022	15:56:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Conexiones de Salida: 6 salidas NEMA o euroamericanas. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS de 6 (seis) conexiones de salida IEC 320 C13 como mínimo, considerando que es el tipo de conector típico de equipos UPS de este tipo y capacidad, y que igualmente permitirá cubrir plenamente las necesidades de conexiones de la Convocante, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:26:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que se solicitan salidas con conexiones NEMA o euroamericanas para mantener la compatibilidad con los equipos que ya cuentan la institución donde serán conectados estas UPS. Por esta razón solicitamos que los equipos a ser cotizados sean con estas características	20-09-2022	15:59:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

En el PBC, versión 1, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicitaba: Variación o Rango de Entrada: 177Vac - 293Vac. Referente a este requisito, en la Consulta 19 que ingresada en fecha 01/09/2022, hemos solicitado a la Convocante que también sea aceptada la variación de voltaje de entrada de 177Vac – 280Vac, y en fecha 12/09/2022, la Convocante responde Ajustarse a la última versión del PBC. En el PBC, versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Variación o Rango de Entrada: 165 V 285V Al respecto deseamos expresar que la Convocante hizo aún más restrictivo el requisito, al reducir el límite inferior del rango de voltaje de entrada de 177Vac original, a 165V en la Versión 3 del PBC, si bien se redujo el límite superior de 293Vac a 285V en la Versión 3 del PBC. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la variación de voltaje de entrada de 177Vac – 285Vac, manteniendo el límite inferior original del rango de voltaje de entrada y el límite superior de dicho rango, de la Adenda 2, Versión 3 del PBC, y teniendo en cuenta que este rango cubre plenamente las eventuales variaciones de voltaje del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos, y que la diferencia es mínima respecto a lo requerido. De esta forma no se estará restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:26:43
---	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El rango actual obedece a las necesidades en cuanto a seguridad eléctrica que posee actualmente la institución, en caso de disminuir el parámetro de variación de voltaje de entrada, se obtendrá una oferta de menores prestaciones a las requeridas, por lo tanto, se insta al oferente a adecuarse a lo solicitado en el PBC.	20-09-2022	16:01:23

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, sección 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Autonomía bajo Carga: Igual o mayor a 9 minutos de autonomía a 500W (verificable con presentación de gráfico de autonomía sobre batería). Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la autonomía igual o mayor a 5 minutos a 500W, teniendo en cuenta que es la autonomía típica a media carga de los equipos UPS de este tipo y baja potencia, que disponen internamente de fábrica, de solo 2 (dos) baterías de 7AH, proporcionando de igual forma la protección de baterías apropiada para las aplicaciones de estos equipos de baja capacidad, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a> , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:27:12

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Lo solicitado en las especificaciones técnicas es lo mínimo requerido para asegurar la continuidad de los servicios requeridos por los equipos a ser conectados a la UPS, por este motivo se requiere de los tiempos de soporte solicitado. En este sentido se solicita cumplir con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones	20-09-2022	16:01:57

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Puerto Interfaz: USB (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión). Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: Puerto Interfaz: USB y/o RS-232 (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión). considerando que con el puerto RS-232 también se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS, y además que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante <a href="https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/">https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/</a> , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y aunque se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el BR1500GI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:27:41

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

### Listado de Consultas

Se mantienen las Especificaciones técnicas, ya que la consulta supone utilizar un puerto con tecnología inferior a lo especificado en el PBC. Actualmente en el mercado existen varias marcas que cumplen con este requisito por lo tanto no se considera un parámetro que limita a participar de una oferta.	20-09-2022	16:02:54
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el PBC, versión 3, sección 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Técnicos Certificados: El Oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados por la marca del equipo ofertado, con una antigüedad mínima de 2 años (comprobable por IPS) Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado que el Oferente deba contar con al menos 2 técnicos certificados por la marca del equipo ofertado, con una antigüedad mínima de 2 años (comprobable por IPS), considerando que de igual forma la Convocante contará con la garantía de calidad en la ejecución de los servicios previstos de provisión, conexiones, operaciones y mantenimiento de los equipos UPS a ser adquiridos. De esta forma se permitirá la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía e Infraestructura, con amplia experiencia y capacidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:28:57
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se mantienen las Especificaciones técnicas, ya que, al tratarse de una gran cantidad de equipos, el oferente debe contar con una cantidad aceptable de personal capacitado para la verificación y control de los mismos.	20-09-2022	16:03:30
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el PBC, versión 3, sección 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1 UPS, se solicita: Mantenimiento: El Oferente deberá incluir en el precio del equipo el cambio de las baterías y el mantenimiento durante el periodo que dure la garantía.) Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que se requiere el reemplazo una vez, de todas las baterías del lote completo de equipos UPS a ser adquiridos, como mantenimiento preventivo, antes que finalice el período de la garantía de 2 años. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	15:30:25
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Considerar al menos dos cambios de baterías (1 vez por año) del lote completo, como así también el mantenimiento preventivo cada 6 meses durante el periodo de 2 años. Esto a fin de mantener en condiciones los equipos a ser adquiridos por la entidad, durante la vigencia de la garantía	20-09-2022	16:04:08
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

En el PBC, versión 3, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato. El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor. La emisión de la totalidad Orden de Compra, será emitida hasta el 31/12/2023. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días hábiles, el plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	14-09-2022	15:31:29
---	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los tiempos requeridos por la convocante son los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones para poder cumplir con otros proyectos vigentes dependientes de estos equipos. Por dicho motivo solicitamos cumplir este requerimiento	20-09-2022	16:04:36

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según la ADENDA VERSION N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá contar con 2 técnicos certificados en la marca ofertada de nivel superior similar a NSE 8 o CCNP y 4 técnicos de nivel similar a NSE 4 o CCNA Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante reevaluar las certificaciones solicitadas y establecer un standart más general, teniendo en cuenta que la Certificaciones solicitadas corresponden a equipos de las marcas CISCO Y FORTINET y representan un estándar que ninguna de las diferentes marcas que existen en el mercado podrá dar cumplimiento de manera integral. Se señala además que precisamente, una de las certificaciones solicitadas es la propia certificación FORTINET, que corresponde a equipos FIREWALLs y que no presenta relación con los Switches de Acceso que son solicitados para este llamado. Se menciona de igual forma que la certificación CCNP excede a la capacidad técnica necesaria para la instalación de SWITCHES DE ACCESO ya que esta está orientada a equipos de nivel superior (NIVEL CORE), no siendo técnicamente indispensable. Al respecto se solicita aceptar como alternativa Certificaciones más generales del tipo IMPLEMENTADOR DE SWITCHES DE NETWORKING y/o INSTALADOR DE SWITCHES PROFESIONAL, y no limitar los estándares del llamado a certificaciones de ciertas marcas tan específicas teniendo en cuenta las coincidencias tan puntuales entre las especificaciones técnicas del PBC y las características de las marcas mencionadas, las cuales se verían injustamente favorecidas. Este pedido obedece a la necesidad de lograr una mayor apertura del proceso, lo que permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas mas variadas para satisfacer los intereses de la convocante alimentando la competencia y las posibilidades de alcanzar la oferta más idónea como propuesta de precio y calidad. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	14-09-2022	18:50:08

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Tener en cuenta que el requerimiento solicita la certificación de la marca a ofertar, con niveles similares o superiores a los expuestos, no necesariamente deben considerar las certificaciones mencionadas, pero si del mismo nivel. Se aclara que lo mencionado en el las especificaciones es a modo referencial, por lo tanto, solicitamos cumplir con dicho requerimiento en la marca ofertada.	20-09-2022	16:05:49

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la Entidad la modificación del sistema de adjudicación de TOTAL a ITEMS de esta manera estarían brindando la oportunidad de mas oferentes puedan participar del llamado trayendo mas beneficio en carácter técnico y económico.	14-09-2022	19:04:15

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Solicitamos que la provisión de este llamado sea por el Total por la necesidad que cuenta la convocante de disponer de todos los ítems solicitado y que ninguno quede sin ser provisto.	20-09-2022	16:06:19

#### CONSULTA

### Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Según la ADENDA VERSION N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 2 - Switch, Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá contar con 2 técnicos certificados en la marca ofertada de nivel superior similar a NSE 8 o CCNP y 4 técnicos de nivel similar a NSE 4 o CCNA Al respecto, se solicita a la convocante reformular los términos del requerimiento y aceptar certificaciones con un carácter más estandarizado, teniendo en cuenta que las Certificaciones inicialmente solicitadas corresponden específicamente a equipos de las marcas CISCO Y FORTINET lo cual implica una restricción de índole técnica por el direccionamiento hacia marcas determinadas con exclusión de otras vigentes en el mercado y representan una condición a la que ninguna de las diferentes marcas que existen en el mercado podrá dar cumplimiento de manera integral. Se señala además que precisamente, una de las certificaciones solicitadas es la propia certificación FORTINET, que corresponde a equipos FIREWALLs y que no presenta relación con los Switches de Acceso que son solicitados para este llamado. Se menciona de igual forma que la certificación CCNP excede a la capacidad técnica necesaria para la instalación de SWITCHES DE ACCESO, ya que esta está orientada a equipos de nivel superior (NIVEL CORE), no siendo técnicamente indispensable. Al respecto se solicita aceptar como alternativa Certificaciones del tipo IMPLEMENTADOR DE SWITCHES DE NETWORKING y/o INSTALADOR DE SWITCHES PROFESIONAL, y no limitar los estándares del llamado a certificaciones de ciertas marcas tan específicas teniendo en cuenta las coincidencias tan puntuales entre las especificaciones técnicas del PBC y las características de las marcas mencionadas, las cuales se verían injustamente favorecidas. Este pedido obedece a la necesidad de lograr una mayor apertura del proceso, lo que permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas más variadas para satisfacer los intereses de la convocante alimentando la competencia y las posibilidades de alcanzar la oferta más idónea como propuesta de precio y calidad. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	15-09-2022	07:42:45
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Tener en cuenta que el requerimiento solicita la certificación de la marca a ofertar, con niveles similares o superiores a los expuestos, no necesariamente deben considerarse las certificaciones mencionadas, pero sí del mismo nivel. Se aclara que lo mencionado en el las especificaciones es a modo referencial, por lo tanto, solicitamos cumplir con dicho requerimiento en la marca ofertada.	20-09-2022	16:06:44

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>
1508006136	Póliza	Royal Seguros S.A.	07-11-2022	10-11-2022	09-05-2023

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	39121004-018	Ups de 1500 VA					500
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	T0-SS0150D	CHINA	Ups de 1500 VA	1.798.863	899.431.500
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB					24
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	SOPHOS	SOPHOS	CS110-24	Reino Unido	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	16.671.498	400.115.952
---	--------	--------	----------	-------------	--------------------------------	------------	-------------

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	30151703-999	Canaletas	2000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Hellermann Tyton	Hellermann Tyton	HT 30X25	Argentina	Canaletas	20.278	40.556.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	30151703-999	Canaletas	2000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Hellermann Tyton	Hellermann Tyton	HT 20X10	Argentina	Canaletas	6.813	13.626.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	31162405-003	Soporte tensor para cable	50

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Soporte tensor para cable	64.792	3.239.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	39121311-004	Ficha RJ 45	5000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	KJ6B	China	Ficha RJ 45	2.425	12.125.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	31162806-001	Tarugo de plastico	1500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tarugo de plastico	760	1.140.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	25181709-007	Tornillos	1500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tornillos	711	1.066.500

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	31161801-001	Arandela	1500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Arandela	830	1.245.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	31162806-001	Tarugo de plastico	500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
-----------	-------	------------	--------	-------------	-------------	--------------	--------------

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tarugo de plastico	1.247	623.500
---	---------	---------	----	--------	--------------------	-------	---------

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
11	25181709-007	Tornillos					500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tornillos	600	300.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
12	31161801-001	Arandela					500

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Arandela	900	450.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
13	39121402-006	Toma corriente					50

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	KALOP	KALOP	KP	Brasil	Toma corriente	23.126	1.156.300

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
14	25181709-007	Tornillos					1000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tornillos	1.163	1.163.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
15	25181709-007	Tornillos					1000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tornillos	1.275	1.275.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
16	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes					200

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	IFT4207	CHINA	Cable UTP CAT 6 para redes	1.360.300	272.060.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
17	39121429-001	Conector doble para Jack RJ 45					2000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	SMB2W	CHINA	Conector doble para Jack RJ 45	22.071	44.142.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
18	25181709-007	Tornillos					300

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
-----------	-------	------------	--------	-------------	-------------	--------------	--------------

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tornillos	690	207.000
---	---------	---------	----	--------	-----------	-----	---------

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
19	31162806-001	Tarugo de plastico	300

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Tarugo de plastico	732	219.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
20	31161801-001	Arandela	300

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	METALBO	METALBO	MT	Brasil	Arandela	405	121.500

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
21	39121429-001	Conector doble para Jack RJ 45	2000

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	SMB2W	CHINA	Conector doble para Jack RJ 45	66.813	133.626.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
22	43201553-001	Transceiver	20

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	IURON	IURON	SF-20KM	CHINA	Transceiver	1.164.268	23.285.360

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
23	26111501-011	Rack	50

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	VCP	VCP	NCBWU	CHINA	Rack	1.593.660	79.683.000

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

1 - LPN N° 64/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA-TAIWAN"

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.930.857.000	10-11-2022	09:28:12.209	Recepción de Lances
		Código Verificador:	ba3af441c72b266f106c85ee8b58a0ab	
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.930.857.812	10-11-2022	08:00:23.433	Propuesta
		Código Verificador:	6d584698e26ec8a2a3f492a861fbc04a	

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LPN N° 64/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA-TAIWAN"

Oferente	Mejor Precio
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.930.857.000

### Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

Item	Precio Ganador
1 - LPN N° 64/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA-TAIWAN"	1.930.857.000

### Listado de Mensajes

1 - LPN N° 64/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA-TAIWAN"

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	10-11-2022	08:11:06.262
Buenos días, comenzamos la Subasta.	10-11-2022	08:11:15.694
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	10-11-2022	09:39:51.279
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	10-11-2022	09:40:20.519
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	10-11-2022	09:46:20.679
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	10-11-2022	09:54:25.726
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	10-11-2022	09:54:25.772

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.